



Conformación de Salas y Juzgados

DEPENDENCIA	RESPONSABLE
PRESIDENCIA	
Presidencia	Luis Amilcar Ruiz Vigo
ODECMA	Francisco Herrera Chávez
SALA ESPECIALIZADA CIVIL	
Sala de Jueces Superiores	Juan Manuel Albán Rivas
	Percy Hardy Horna León
	Elard Zavalaga Vargas
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA PENAL	
Sala de Jueces Superiores	Oscar Gilberto Vásquez Arana
	José Valencia Pinto
	Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA PENAL	
Sala de Jueces Superiores	Fernanda Eliza Bazán Sánchez
	Edith Irma Alvarado Palacios
	Juan Luis Alegría Hidalgo
JUZGADOS ESPECIALIZADOS CIVILES	
Primero	Elmer Rodríguez Portal
Segundo	Carlos Diaz Vargas
Tercero	Vicente Ferrer Flores Arrascue
JUZGADOS LABORALES	
Primero	Ángel Mario Gutierrez Valdiviezo
Segundo	Nilda Socorro Burga Rabanal
JUZGADOS ESPECIALIZADOS PENALES	
Primero	Jorge Manuel Pajares Gálvez
Segundo	Fernando Bazán Cérdan
Tercero	Gustavo Alvarez Trujillo
Cuarto	Javier Chávez Rojas
Quinto	José Daniel Holguin Moran
Sexto	Shilling Martín Castañeda Salazar
JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA	
Primero	Luis Alberto Lingán Alvitez
Segundo	Lorenzo Castope Cerquín
Tercero	Hena Mercado Calderon
JUZGADOS DE PAZ LETRADO	
Primero	Encargado a Nelly Aliaga
Segundo	Luis Antonio Rodríguez Correa
Tercero	Ana María Vasquez Alday
Cuarto	Nelly Aliaga Porras
Comisaría	Walmi Sagástegui Lescano / Ingrid Pajares A.
MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA BAÑOS DEL INCA	
Juzgado Mixto	Orlando Tapia Burga
Juzgado de Paz	Ernesto Cueva Huaccha

SALA MIXTA, DESCENTRALIZADA E ITINERANTE	
Sala de Jueces Superiores	Feliciano Vásquez Molocho
	Rafael Tejada Goicochea
	Edilberto Rodríguez Tanta
JUZGADOS MIXTOS DE PROVINCIAS	
Bambamarca	Henry Vera Ortiz
Descarga Procesal Bambamarca	Carola Villasante Ampudia
Contumazá	Ramiro Nuñez Sánchez
San Marcos	Maria Castro Chumpitaz
San Miguel	Victor Ñopo Falla
San Pablo	Robert Alvarado Trujillo
Santa Cruz	Oscar Perez Sanchez
Bolivar - La Libertad	Toribio Juarez Julio César
JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE PROVINCIAS	
Bambamarca	Fanny Torres Villavicencio
Tembladera	Bertha Fernandez Villalobos
San Marcos	Ana Mardely Pacheco Aguilar
San Miguel	Susy Humire Cuayla
Tacabamba	William Gil Serrano
Huambos	Andrés Saavedra Dávila
San Pablo	Wilder Alcibiades Luna Chávez
Santa Cruz	Nancy Quispe Gonzales
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CHOTA	
J. Especializado Civil	Marco Mercado Portal
Descarga Procesal Civil	Marco Antonio Asmad Corcuera
1° J. Especializado Penal	José Guerrero Cespedes
2° J. Especializado Penal	Emilio Armas Mejía
J. de Paz Letrado	David Ramirez Calderón
Descarga Procesal Juzgado de Paz	Encargado a David Ramirez
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA	
J. Especializado Mixto	Humberto Araujo Zelada
J. Especializado Penal	César Martín Salaverry Pajares
J. de Paz Letrado	Hernán López Bernal
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CELENDIN	
J. Especializado Civil	Jaine Aliaga Chavez
J. Especializado Penal	Fausto Velarde Abanto
J. Paz Letrado	Carmen Araujo Cachay
JUZGADOS PENALES LIQUIDADORES	
Cajabamba	Mariella Marcelo Ibañez
Celendín	Edwin Chacón Nuñez
Contumazá	Zandro Chavez Mundaca
San Miguel	Paula Vise Ayala
San Pablo	Jorge Celis Castro



Boletín Informativo

28 de febrero



Resolución Administrativa N°035-2010-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 01 de febrero de 2010.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

VISTOS:

La Ley 28545, Ley que regula la elección de los Jueces de Paz.
El informe de la Oficina de Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.
El informe de la Comisión encargada de la evaluación de los expedientes presentados para designación de Jueces de Paz para el periodo 2009-2011.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 152 de la Constitución Política del Estado, establece que los Jueces de Paz provienen de elección popular; mandato constitucional que se ha desarrollado mediante Ley N° 28545.
Que, tal como lo informa la Oficina de Justicia de Paz a cargo de la Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, señorita Roxana Hoyos Alvarado, este Distrito Judicial cuenta con cuatrocientos treinta y cuatro Juzgados de Paz. Siendo que, en la presente convocatoria corresponde llevar a cabo las elecciones de Jueces de Paz en aquellos lugares en los que dichos jueces ya cumplieron con el periodo de su mandato, así como en los lugares en los cuales éstos se encuentran con prórroga de mandato, de esta manera, se debe cubrir ciento cuarenta y nueve juzgados de paz;
Que, tal como lo informa la Comisión encargada de la evaluación de expedientes para designación de Jueces de Paz para el periodo 2009-2011, se debe realizar una nueva convocatoria a fin de cubrir las plazas vacantes de los juzgados de Paz.
Que, el Presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su Distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras por cumplir los lineamientos y objetivos orientados al servicio de justicia;
Que, estando a las consideraciones glosadas y a las atribuciones contenidas en el artículo 90°, incisos 3° y 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- REALIZAR LA PRIMERA CONVOCATORIA del presente año judicial, dentro del proceso de Designación de Jueces de Paz del Distrito Judicial de Cajamarca para el periodo 2010-2012; a fin de cubrir la totalidad de plazas de Jueces de Paz conforme a la relación de juzgados que forman parte de la presente resolución administrativa como anexo.

SEGUNDO.- DESIGNAR como miembros de la Comisión, a:
Dr. LUIS AMÍLCAR RUIZ VIGO, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.
Dr. JUAN MANUEL ALBAN RIVAS, Presidente de la Sala Especializada Civil.
Dra. ROXANA HOYOS ALVARADO, Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

TERCERO.- PÓNGASE la presente en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Magistrados designados, del Diario Panorama Cajamarquino para su publicación y demás interesados, para los fines de ley.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



CONVOCATORIA

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, hace de conocimiento público, el desarrollo del **PROCESO DE DESIGNACIÓN DE JUECES DE PAZ EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL AÑO 2010**, conforme a los términos siguientes:

1. ORGANO CONVOCANTE:

Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La designación del Juez de paz, Primer Accesorio y Segundo Accesorio; en las judicaturas existentes en el Distrito Judicial de Cajamarca, que han terminado su periodo de mandato.

3. LUGARES EN QUE SE LLEVARA A CABO EL PROCESO:

En los lugares donde existe Juzgado de paz creado y reconocido conforme a ley; en el ámbito de las provincias de BOLIVAR, CAJABAMBA, CAJAMARCA, CELENDIN, CHOTA, CONTUMAZA, HUALGAYOC, SAN MARCOS, SAN MIGUEL, SAN PABLO y SANTA CRUZ, conforme al cuadro adjunto.

RELACIONES DE JUZGADOS DE PAZ DE CAJAMARCA
Anexo de la Resolución Administrativa N°035-2010-P-CSJCA-PJ

N°	PROVINCIA	DISTRITO	CASERIO O CENTRO POBLADO	NOMINACIÓN
1	BOLIVAR	BAMBAMARCA		UNICA
2	BOLIVAR	LONGOTEA		UNICA
3	BOLIVAR	UCUNCHA		UNICA
4	CAJABAMBA	CACHACHI	ARAQUEDA	UNICA
5	CAJABAMBA	CACHACHI	CALLUAN	UNICA
6	CAJABAMBA	CACHACHI	CHUQUIBAMBA	UNICA
7	CAJABAMBA	CACHACHI		SEGUNDA
8	CAJABAMBA	CAJABAMBA	COLCABAMBA	UNICA
9	CAJABAMBA	CAJABAMBA	EL PINGO	UNICA
10	CAJABAMBA	SITACOCHA		UNICA
11	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHINCHIMARCA	UNICA
12	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PURUAY ALTO	UNICA
13	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	EL CALVARIO ALTO	UNICA
14	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	OTUZCO BAJO	UNICA
15	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	PUYLUCANA	UNICA
16	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	SHAHUARPAMPA	UNICA
17	CAJAMARCA	COSPAN	SAN JORGE	UNICA
18	CAJAMARCA	COSPAN	RAMBRAN	UNICA
19	CAJAMARCA	CHETILLA		SEGUNDA
20	CAJAMARCA	CHETILLA	LLUCLAPUQUIO	UNICA
21	CAJAMARCA	CHETILLA	MAHUAYPAMPA	UNICA
22	CAJAMARCA	CHETILLA		PRIMERA
23	CAJAMARCA	JESUS		PRIMERA
24	CAJAMARCA	JESUS		SEGUNDA
25	CAJAMARCA	JESUS		TERCERA
26	CAJAMARCA	ENCAÑADA	POLLOQUITO	UNICA
27	CAJAMARCA	ENCAÑADA	TAMBOMAYO	UNICA
28	CAJAMARCA	ENCAÑADA	YANACANCHA GRANDE	UNICA
29	CAJAMARCA	MAGDALENA	CASADEN	UNICA
30	CAJAMARCA	MAGDALENA	ÑAMAS	UNICA
31	CAJAMARCA	MAGDALENA	TUBUNGO	UNICA
32	CELENDIN	CORTEGANA	CANDEN	UNICA



LA JUSTICIA QUE TÚ Y TU COMUNIDAD NECESITA!

- ▶ No más demoras, rapidez en tus juicios.
- ▶ No más procesos complicados.
- ▶ Ahorro para tu bolsillo.

01 Abril del 2010 ingresa el Nuevo Código Procesal Penal en Cajamarca
Comisión Distrital de Implementación del NCPP en Cajamarca

33	CELENDIN	CORTEGANA	MUSADEN	UNICA
34	CELENDIN	CORTEGANA		PRIMERA
35	CELENDIN	CORTEGANA		SEGUNDA
36	CELENDIN	CHUMUCH		PRIMERA
37	CELENDIN	CHUMUCH		SEGUNDA
38	CELENDIN	CHUMUCH	YANACANCHA	UNICA
39	CELENDIN	HUASMIN	JEREZ	UNICA
40	CELENDIN	HUASMIN	CONICORGE	UNICA
41	CELENDIN	HUASMIN	SANTA ROSA	UNICA
42	CELENDIN	HUASMIN	TAHUAN	UNICA
43	CELENDIN	HUASMIN	EL TINGO	UNICA
44	CELENDIN	JOSE GALVEZ		SEGUNDA
45	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN		UNICA
46	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS		PRIMERA
47	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS		SEGUNDA
48	CELENDIN	SUCRE	VIGAS PAMPA	UNICA
49	CELENDIN	SUCRE		SEGUNDA
50	CELENDIN	UTCO		UNICA
51	CHOTA	ANGUIA		UNICA
52	CHOTA	CHALAMARCA	BELLA ANDINA	UNICA
53	CHOTA	CHALAMARCA	HUAYRASITANA	UNICA
54	CHOTA	CHALAMARCA	LA UNION - EL NARANJO	UNICA
55	CHOTA	CHALAMARCA	MASINTRANCA	UNICA
56	CHOTA	CHALAMARCA		UNICA
57	CHOTA	CHIMBAN		UNICA
58	CHOTA	CHIMBAN	SAN JOSE CHIMBAN	UNICA
59	CHOTA	CHIMBAN	SUSANGATE	UNICA
60	CHOTA	CHOROPAMPA	PALCO LA CAPILLA	UNICA
61	CHOTA	CHOROPAMPA		UNICA
62	CHOTA	CHOROPAMPA		PRIMERA
63	CHOTA	CHOTA	ALTO VERDE	UNICA
64	CHOTA	CHOTA	CABRACANCHA	UNICA
65	CHOTA	CHOTA	CHUYABAMBA	UNICA
66	CHOTA	CHOTA	GRUTAS DE NEGROPAMPA	UNICA
67	CHOTA	CHOTA	SARABAMBA	UNICA
68	CHOTA	CHOTA	SIVIGAN ALTO	UNICA
69	CHOTA	HUAMBOS	CHABARBAMBA	UNICA
70	CHOTA	HUAMBOS		PRIMERA
71	CHOTA	LAJAS	YACUCHINGANA	UNICA
72	CHOTA	PACCHA	EL LIRIO	UNICA
73	CHOTA	PACCHA		PRIMERA
74	CHOTA	PACCHA		SEGUNDA
75	CHOTA	QUEROCOTO	LA GRANJA	UNICA
76	CHOTA	QUEROCOTO	PACOPAMPA	UNICA
77	CHOTA	QUEROCOTO		PRIMERA
78	CHOTA	QUEROCOTO		SEGUNDA
79	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	SAN ANTONIO	UNICA
80	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	LAS PAMPAS	UNICA
81	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS		UNICA
82	CHOTA	TACABAMBA		PRIMERA
83	CHOTA	TACABAMBA		SEGUNDA
84	CHOTA	TACABAMBA		TERCERA
85	CHOTA	TOCMOCHE		PRIMERA
86	CHOTA	TOCMOCHE		SEGUNDA
87	CHOTA	MIRACOSTA	SAN JUAN DE UNICAN	UNICA
88	CHOTA	MIRACOSTA		UNICA
89	CONTUMAZA	CONTUMAZA	LA COCHA	UNICA
90	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	TRINIDAD	UNICA
91	CONTUMAZA	CHILETE	HUERTAS	UNICA
92	CONTUMAZA	SAN BENITO	LA PORTADA	UNICA
93	CONTUMAZA	TANTARICA	CATAN	SEGUNDA
94	CONTUMAZA	TANTARICA	CHOLLO ALTO	UNICA
95	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CHALA	UNICA
96	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	EL FRUTILLO BAJO	UNICA
97	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LA LLICA	UNICA
98	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LIRIO LINDA FLOR	UNICA
99	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LUCMACUCHO	UNICA
100	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LLAUCAN	PRIMERA
101	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	QUINUA BAJA	UNICA
102	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE LACAMACA	UNICA
103	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TUCO	UNICA
104	HUALGAYOC	CHUGUR	COYUNDE GRANDE	UNICA
105	HUALGAYOC	CHUGUR	COYUNDE PALMA	UNICA
106	HUALGAYOC	CHUGUR		PRIMERA
107	HUALGAYOC	HUALGAYOC	MORAN PATA	UNICA
108	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PINGULLO ALTO	UNICA
109	HUALGAYOC	HUALGAYOC		TERCERA

110	HUALGAYOC	HUALGAYOC		CUARTA
111	SAN MARCOS	CHANCAY		UNICA
112	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	PAUCA SANTA ROSA	UNICA
113	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	CASA BLANCA	UNICA
114	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	EL AMANTE	UNICA
115	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	MATIBAMBA	UNICA
116	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	PAY PAY	UNICA
117	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	SANTA ROSA	UNICA
118	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	TINYAYOC	UNICA
119	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	EL AZUFRE	UNICA
120	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	JUQUIT	UNICA
121	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	LEONCIO PRADO	UNICA
122	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	SHITAMALCA	UNICA
123	SAN MIGUEL	CALQUIS		PRIMERA
124	SAN MIGUEL	CALQUIS		SEGUNDA
125	SAN MIGUEL	TONGOD		PRIMERA
126	SAN MIGUEL	TONGOD		SEGUNDA
127	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA		PRIMERA
128	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	LIVES	SEGUNDA
129	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	PLATANAR	UNICA
130	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	LAS VIEJAS	UNICA
131	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	MIRADORCITO	UNICA
132	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	TANTACHUAL ALTO	UNICA
133	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	POLAN	UNICA
134	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	TUÑAD	UNICA
135	SAN PABLO	SAN PABLO	EL PALTO	UNICA
136	SAN PABLO	SAN PABLO	LA CAPILLA DE UNANCA	UNICA
137	SAN PABLO	SAN LUIS		UNICA
138	SAN PABLO	SAN LUIS	JANCOS	UNICA
139	SAN PABLO	TUMBADEN	INGATAMBO	UNICA
140	SANTA CRUZ	CATACHE		PRIMERA
141	SANTA CRUZ	CATACHE		SEGUNDA
142	SANTA CRUZ	CATACHE	COMUCHE	UNICA
143	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	MIRAFLORES	UNICA
144	SANTA CRUZ	NINABAMBA	POLULO	UNICA
145	SANTA CRUZ	PULAN		PRIMERA
146	SANTA CRUZ	PULAN		SEGUNDA
147	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA		UNICA
148	SANTA CRUZ	UTICYACU		UNICA
149	SANTA CRUZ	XEXI		UNICA

4.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA ELECCION DE JUECES DE PAZ:

El Alcalde Distrital, Presidente de la comunidad o el Agente Municipal del Centro Poblado menor o caserío convocará a los vecinos de la localidad a una elección directa y democrática, debiendo levantar el acta correspondiente, en la que constará el número de votos obtenidos por cada candidato, la proclamación del candidato ganador y sus accesorios, así como las firmas de todos los asistentes con la consignación de sus nombres y apellidos y su número de Documento Nacional de Identidad (DNI). El candidato que obtenga la mayor votación será el elegido como Juez de paz, siendo los candidatos que ocupen el segundo y tercer lugar en la votación; los elegidos como Primer y Segundo Accesorio, que reemplazarán al Juez de Paz en casos de vacancia del cargo, ausencia, licencia o vacaciones. En las comunidades campesinas y nativas que cuenten con juzgados de Paz, las elecciones se llevarán a cabo conforme a sus usos y costumbres. Posteriormente la Corte Superior de Justicia revisará que las personas elegidas cumplan los requisitos de ley.

5.- REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE POSTULAN A JUECES DE PAZ:

- Ser mayor de 25 años y peruano de nacimiento.
- Acreditar que reside por más de 03 años continuos en la circunscripción a la que postula.
- Saber leer y escribir.
- No estar inmerso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.
- Tener ocupación conocida.
- Tener dominio además del castellano, del idioma quechua, de aymara, o la lengua que predomine en el lugar donde va a ejercer el cargo.
- Tener conducta intachable y reconocimiento en su comunidad.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LOS EXPEDIENTES AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION Y REMITIDOS A LA OFICINA DE OAJUP:

- Declaración Jurada de sus datos personales y de su documento de identidad (DNI).
- Constancia de residencia de las personas elegidas por más de tres años en la zona donde se ubica la judicatura, otorgada por la autoridad correspondiente o por tres vecinos notables de la comunidad.
- Declaración Jurada de conformidad al formato contenido en el Anexo 1 del Reglamento de Elecciones de Jueces de Paz de

- la Ley N° 28545, Ley que regula la Elección de Jueces de Paz;
- d. Compromiso suscrito de acuerdo al formato contenido en el Anexo 2 del Reglamento de Elecciones de Jueces de Paz de la Ley N° 28545, Ley que regula la Elección de Jueces de Paz.

7.- LUGAR DONDE SE PRESENTAN LOS EXPEDIENTES DE LOS JUECES Y ACCESITARIOS GANADORES Y PLAZO QUE TIENEN PARA ELLO:

- a. En las provincias de Contumazá, Hualgayoc, San Miguel, San Marcos y Santa Cruz, la presentación de expedientes se realizará ante los juzgados Mixtos respectivos.
- b. En el caso de la provincia de Chota, Celendín y Cajabamba, los expedientes serán presentadas ante el Juzgado Especializado Civiles de dicha ciudad.
- c. En la provincia de Cajamarca, serán presentadas ante la Oficina de Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, sito en el Jr. Del Comercio N° 680-2do. Piso.
- d. Si las condiciones de acceso así lo sugieren, la presentación de los expedientes para los Juzgados de Paz de las provincias antes mencionadas, pueden realizarse directamente ante la Oficina de Justicia de Paz de la Corte de Cajamarca (sede de la Corte

Superior de Justicia, Jr. Del comercio N° 680).

- e. El plazo de presentación de expedientes es desde el 16 al 24 de marzo de 2010, en horario de 8:00 a.m. a 1:30 p.m. y de 2:15 p.m. a 4:45 p.m.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA.

- a. Convocatoria: del 10 al 28 de febrero de 2010.
- b. Elecciones: del 01 al 15 de marzo 2010, de acuerdo a los lugares y días que las autoridades encargadas de llevar a cabo el proceso electoral crean conveniente.
- c. Recepción de Expedientes: del 16 al 24 de marzo de 2010.
- d. Publicación de la Resolución de Nombramiento de Jueces de Paz: 30 de marzo de 2010.
- e. Juramentación: 06 de abril de 2010.

Luis Amilcar Ruiz Vigo
Presidente de la Corte Superior
de Justicia de Cajamarca

22 de febrero

BASES DEL III CONCURSO DE SELECCIÓN CAS - 2010, PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE Y PRESUPUESTADA DE AGENTE DE SEGURIDAD EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

I. OBJETIVO Y FINALIDAD

Seleccionar al personal de mayor idoneidad al puesto, mediante la evaluación de los conocimientos y habilidades del postulante que esté interesado en acceder a una plaza de Agente de Seguridad.

II. ALCANCE

Podrán participar en este concurso de selección todas aquellas personas que se encuentren interesadas y cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.

III. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 29465
- Decreto. Legislativo. N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

IV. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL POSTULANTE.

- a) Ficha del postulante debidamente llenada (Formato N° 01).
- b) Currículum Vitae documentado (copia simple, no será devuelto).
- c) Copia simple del DNI (Vigente).
- d) Copia del Registro único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web – SUNAT).
- e) Declaración Jurada simple de No incurrir en incompatibilidad por razón de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por matrimonio con trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, ni con Jueces Supremos de la Corte Suprema de Justicia de la República. (Formato N° 02).
- f) Declaración Jurada de no tener registros de antecedentes penales, policiales ni judiciales en general.
- g) Declaración Jurada de acuerdo al Formato N° 03.

A falta de alguno de estos documentos se procederá a la exclusión del proceso de selección.

V. PROCEDIMIENTO

El anuncio de convocatoria será publicado en la Página Web del Poder Judicial, Diario Oficial, Correo PJ y vitrinas o paneles de este Distrito Judicial del 16 al 22 de febrero del presente año.

La recepción de documentos tendrá como única fecha el día martes 23 de febrero de 2010 desde las 08:00 hrs. hasta las 16:45 hrs.; en la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Jr. Del Comercio N° 680 Cajamarca, 2^{do} piso.

El concurso será realizado en las siguientes fases: LAS MISMAS QUE TIENEN EL CARÁCTER DE ELIMINATORIAS.

a) Evaluación Curricular: Evaluación del Perfil Requerido.

Se revisará que los postulantes cumplan con los requisitos publicados para cubrir la plaza de Agente de Seguridad.

A realizarse el día miércoles 24 de febrero de 2010.

b) Entrevista Personal

Evaluación complementaria a través de entrevistas personales.

A realizarse el día jueves 25 de febrero de 2010.

En esta fase participarán únicamente los postulantes que hayan aprobado la evaluación curricular.

Se declara ganador al postulante que apruebe satisfactoriamente cada una de las fases anteriores y obtenga el mayor puntaje; caso contrario, se declarará desierta dicha plaza y se realizará una nueva convocatoria a un próximo Concurso de Incorporación.

La declaración de los ganadores será publicada en la Página Web del Poder Judicial, Diario Oficial, Correo PJ y vitrinas o paneles de este Distrito Judicial.

VI. PERFIL REQUERIDO

Agente de Seguridad

1. Requisitos Personales

- ✓ Edad :de 21 a 35 años cumplidos
- ✓ Sexo : Masculino
- ✓ Estado Civil : Casado, Soltero
- ✓ Salud : Sin impedimentos físicos
- ✓ Estatura mínima :1.68 mts.
- ✓ Incompatibilidad: No contar con antecedentes penales ni policiales.

2. Formación

- ✓ Primaria y Secundaria completos.
- ✓ Cursos seguidos en la rama de seguridad.
- ✓ Licenciado de las FF.AA o PNP de preferencia.

3. Ingresos

- ✓ Ingreso mensual S/.700.00 (setecientos con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley.

4. Habilidades Requeridas

- ✓ Buen trato con el público.
- ✓ Habilidad para superar situaciones de riesgo.
- ✓ Habilidad de ejercer liderazgo.
- ✓ Habilidad para trabajar bajo presión y en equipo.
- ✓ Dominio de si mismo..
- ✓ Conocimientos básicos de computación: Procesador de Texto, hoja de Cálculo y Power Point.

5. Experiencia

- ✓ Experiencia mínima de 01 años en la rama de seguridad.

6. Competencias de personalidad

- ✓ Dinamismo y productividad.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Autoorganización.
- ✓ Confidencialidad.
- ✓ Tolerancia para trabajar bajo presión.
- ✓ Liderazgo.
- ✓ Flexibilidad.
- ✓ Adaptabilidad.
- ✓ Adecuada presentación personal.

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN, PARA
CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS
DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DE AGENTES DE SEGURIDAD,
EN LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS (RE-
CAS)
EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	DÍAS CALENDARIO
Difusión de la Convocatoria		
1. Publicación Página Web	Del 16 al 22 de febrero de 2010	05 días
2. Correo electrónico		
3. Publicación en el diario oficial		
Recepción de documentos de Postulantes	El 23 de febrero de 2010 desde las 08:00 hrs. hasta las 16:45 hrs.	01 día
EVALUACIÓN CURRICULAR	24 de febrero de 2010	01 día
Resultados de la Evaluación Curricular y publicación de los candidatos que pasan a la entrevista personal.	24 de febrero de 2010 por la tarde (15:00 hrs.)	
ENTREVISTA PERSONAL	25 de febrero de 2010	
Resultado de la Entrevista	25 de febrero de 2010 por la tarde (15:00 hrs.)	01 día
DECLARACIÓN DEL GANADOR DEL CONCURSO	25 de febrero de 2010 por la tarde (15:00 hrs.)	

Amag inicia el próximo mes Curso de Preparación para el Ascenso en la carrera judicial o fiscal

La Academia de la Magistratura (Amag), en el marco de actividades del Programa de Capacitación para el Ascenso a ejecutarse en el año 2010, iniciará en marzo el Décimo Segundo Curso de Preparación para el Ascenso en la Carrera Judicial o Fiscal. Esta capacitación está dirigida a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, secretarios y relatores de la Sala titulares.

Según publica la Amag en su portal web, en todos los casos se deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Judicial, La ley de Carrera Judicial o la Ley Orgánica del Ministerio Público, dependiendo del cargo al que se pretenda ascender.

El Décimo Segundo Curso de Preparación para el Ascenso será ejecutado bajo la modalidad educa-

tiva semipresencial, con 10 horas semanales de dedicación para el estudio a distancia y ocho sesiones presenciales de asistencia obligatoria a desarrollarse cada seis semanas.

La metodología a emplear será activa y propiciará el debate, la reflexión y el análisis sobre la base de lo estudiado a distancia.

El diseño pedagógico contempla la certificación progresiva a través de dos Diplomaturas.

La primera se denomina Diplomatura de Formación Esencial para jueces y fiscales de todos los niveles y se iniciará el próximo 6 de marzo y terminará el 29 de mayo.

La segunda será la Diplomatura de Formación Profesional para jueces y fiscales que aspira al segundo y tercer nivel, el cual se iniciará el 12 de junio y culminará el 11 de septiembre.

Juzgado de Lima ordenó detención de hija de abogada Elizabeth Vásquez Marín

La jueza de la Corte de Lima, Nora Pretell Morales, ordenó el internamiento en un centro penitenciario de Elizabeth Espino Vásquez, Fernando González Asenjo y Jorge Cornejo Ruiz como supuestos autores del asesinato de la abogada Elizabeth Esperanza Vásquez Marín.

La magistrada, que ayer estuvo a cargo del Juzgado Penal de Turno Permanente de la Corte de Lima, dispuso dicha medida al existir elementos suficientes que involucran a los procesados como supuestos autores del asesinato de la reconocida abogada, ocurrido el 26 de enero último.

En respuesta a la disposición judicial, los citados inculcados fueron trasladados en horas de la mañana a la carceleta del Palacio de Justicia a fin que, posteriormente, sean internados en el establecimiento penal correspondiente.

Los tres encausados, incluso, han aceptado ante la policía y el representante del Ministerio Público su participación en estos hechos, llegando a narrar, con lujo de detalles, la forma como se victimaron a Vásquez Marín. A Elizabeth Espino Vásquez, se le abrió instrucción en

la vía ordinaria como presunto autora del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de parricidio, en agravio de quien en vida fuera su progenitora.

Del mismo modo, se abrió instrucción en la vía ordinaria contra Fernando González Asenjo y Jorge Cornejo Ruiz, como presuntos autores del delito de homicidio calificado, procesándose también a este último por el delito de posesión de drogas con fines de comercialización.

De acuerdo a la denuncia fiscal, se establece que el móvil de la perpetuación del crimen serían las desavenencias continuas entre la víctima y su hija, y la ventaja económica que devendría al ser beneficiaria de la administración de los bienes de su progenitora; así como el de un fin lucrativo para sus co-autores.

La resolución de auto de inicio de proceso penal, de la jueza ordena el embargo preventivo sobre los bienes de los procesados que sea suficiente para cubrir la reparación civil.

Vía el sistema aleatorio, la Mesa de Partes Única de la Corte Superior de Justicia de Lima, derivó el expediente al Tercer Juzgado Penal de Lima que despacha Flor de María Deur Morán.



B Boletín Judicial

CAJAMARCA

AVISO

Ante mi oficio notarial sito en el Jirón Junín N° 1034 de esta ciudad, se presenta los señores: ALFREDO ELIFIO MONTOYA SALAZAR, EDUARDO ALFREDO MONTOYA CHAVEZ, DORIS AYDEE MONTOYA CHAVEZ, AMELIA JUDITH MONTOYA CHAVEZ DE VALERA Y OLINDA ESPERANZA MONTOYA CHAVEZ, solicitando la RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y LINDEROS del inmueble urbano signado como el lote "E" el cual forma parte del fundo Marcopampa, ubicado en la vía de evitamiento N° 436 comprensión del Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, con área total de 1506.78M2 de extensión superficial y cuyos linderos son: POR EL FRONTIS (ESTE): colinda con la avenida vía de evitamiento sur, mide 113.10M.L.; OIR EL FONDO(OESTE): colinda con propiedad de los sucesores de América Lara Peralta de Ocharan: con Luis Alejandro Ocharan Arana, con Juan Eliseo Ocharan Lara, con

Walter Felix Ruiz Ocharan, con Elsa Giovana Ocharan Arana y Elvira Elena Lara Peralta. Mdie 113.83ML.; entrando POR EL LADO DERECHO (NORTE): colinda con el Jirón San Luis, mide 26.46 M.L.; entrando POR EL LADO IZQUIERDO (SUR) colinda con propiedad de Elvira Elena Lara Peralta, con 2.35 M.L. Hago Saber para los fines de Ley. DR. LUIS CASTAÑEDA CERVANTES NOTARIO-ABOGADO GUNA AVILA VARGAS SECRETARIA NOTARIAL 3v (05-11-17) F/001-7279

BANOS DEL INCA

AVISO JUDICIAL RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, se tramita el proceso civil N° 885-2009-C, Seguido por DORILA DIAZ CULQUI, sobre rectificación de l partida de su nacimiento, inscrita en el Registro de Nacimientos de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca. Argumenta que: 1.- Se ha omitido el primer pre-nombre de la

madre de la recurrente a quien solo se le ha consignado como MARIA, siendo lo correcto MARIA ANTONIA CULQUI ALAYA. 2.- Se ha omitido el segundo pre-nombre del padre de la recurrente a quien solo de le ha consignado como JUAN, debiendo ser lo correcto SANTOS JUAN DIAZ CERQUIN. Por tales consideraciones, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de Rectificación de Partida de Nacimiento de DORILA DIAZ CULQUI; y Ordeno el tramite en la vía del Proceso No Contencioso. Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley Baños del Inca, 30 de Diciembre del 2009 JUEZ: DR. ERNESTO CUEVA HUACCHA SECRETARIO: DR. FRANCISCO ALFARO ALVAREZ. 1v (17) B/00-7754

JESUS

AVISO NOTARIAL JORGE LUIS GAONA CUEVA, solicita Sucesión Intestada de MARÍA ROSA CUEVA GONZÁLES, fallecido el 07 de Julio del 2007, en Cajamarca,

ultimo domicilio Cajamarca, para que sean declarados herederos JORGE LUIS, CÉSAR ENRIQUE Y ROSA ESTHER, para que los que se consideren con vocación hereditaria, se apersonen al jirón pardo N° 598-Jesús-Cajamarca. DRA.IVY ROSA NUÉ SESSAREGO ABOGADA NOTARIA 1v (17)

AVISO NOTARIAL

SEGUNDO MARCIAL CUEVA GONZÁLES, solicita Sucesión Intestada de SANTOS CUEVA ZELADA, fallecido el 23 de Setiembre del 2009, en Cajamarca, ultimo domicilio Cajamarca, para que sean declarados herederos SEGUNDO MARCIAL, ROSARIO, MARÍA FELÍCITAS, LUCÍA EUGENIA, MARÍA ROSA Y FRANCISCO CUEVA GONZÁLES, para que los que se consideren con vocación hereditaria, se apersonen al jirón pardo N° 598-Jesús-Cajamarca. DRA.IVY ROSA NUÉ SESSAREGO ABOGADA NOTARIA 1v (17)

CHOTA

SUCESIÓN INTESTADA

Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Santa Cruz, don DEMETRIO MUGUERZA CELIS, solicita la de su finada esposa LIDIA RAMOS AVELLANEDA, fallecida en testa ciudad, llamando a los que se crean con derecho a la herencia... Santa Cruz, enero 26 del 2010...Cristóbal Human Chávez-ABOGADO-ICAL. N° 293.
1v (17)

AVISO JUDICIAL

EXPEDIENTE N° 460-2009-C, Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Chota-Cajamarca; CESAR HUMBERTO CIEZA FLORES, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento numero doscientos cuarenta y nueve, a folios cincuenta y cuatro, inscrita en el libro respectivo de la Municipalidad Provincial de Chota, en el extremo, que se ha consignado el nombre de su progenitor como CESAR CIEZA BURGA, cuando lo correcto y completo debe ser CESAR ELOY CIEZA BURGA. Solicitud admitida a trámite mediante resolución numero DOS, en la Vía del Proceso No Contencioso. Dr. David W. Ramírez Calderón-Juez de Paz Letrado de Chota; Secretario Judicial Dr. Wilson

Manayalle Sánchez... Chota, 11 de Enero del 2010.

1v (17)

AVISO JUDICIAL

EXPEDIENTE N° 461-2009-C, Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Chota-Cajamarca; NELIDA CIEZA FLORES, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento numero quinientos cincuenta y seis inscrita en el libro respectivo de la Municipalidad Provincial de Chota, en el extremo, que se ha consignado el nombre de su progenitor como CESAR CIEZA BURGA, cuando lo correcto y completo debe ser CESAR ELOY CIEZA BURGA. Solicitud admitida a trámite mediante resolución numero DOS, en la Vía del Proceso No Contencioso. Dr. David W. Ramírez Calderón-Juez de Paz Letrado de Chota; Secretario Judicial Dr. Wilson Manayalle Sánchez... Chota, 11 de Enero del 2010.

1v (17)

AVISO JUDICIAL

EXPEDIENTE N° 462-2009-C, Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Chota-Cajamarca; MARIO CIEZA FLORES, solicita la Rectificación de su Partida de Nacimiento numero dieci-

séis inscrita en el libro respectivo de la Municipalidad Provincial de Chota, en el extremo, que se ha consignado erróneamente el nombre de su progenitor como CESAR CIEZA BURGA, cuando lo correcto y completo debe ser CESAR ELOY CIEZA BURGA; es decir, se debe agregar ELOY; solicitud admitida a trámite mediante resolución negro DOS, en la Vía del Proceso No Contencioso. Dr. David W. Ramírez Calderón-Juez de Paz Letrado de Chota; Secretario Judicial Dr. Wilson Manayalle Sánchez... Chota, 11 de enero del 2010.

1v (17)

AVISO JUDICIAL

EXPEDIENTE N° 463-2009-C, Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Chota-Cajamarca; ISOLINA CIEZA FLORES, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento numero seiscientos veintiuno inscrita en el libro respectivo de la Municipalidad Provincial de Chota, en el extremo, que se ha consignado erróneamente el nombre de su progenitor como CESAR CIEZA BURGA, cuando lo correcto y completo debe ser CESAR ELOY CIEZA BURGA; es decir, se debe agregar ELOY; Solicitud admitida a

tramite mediante resolución numero DOS, en la Vía del Proceso No Contencioso. Dr. David W. Ramírez Calderón-Juez de Paz Letrado de Chota; Secretario Judicial Dr. Wilson Manayalle Sánchez... Chota, 11 de enero del 2010.

1v (17)

AVISO JUDICIAL

EXPEDIENTE N° 464-2009-C, Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Chota-Cajamarca; GRIMALDINA CIEZA DE VASQUEZ, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento numero trescientos sesenta y dos inscrita en el libro respectivo de la Municipalidad Provincial de Chota, en el extremo, que se ha consignado erróneamente el nombre de su progenitor como CESAR CIEZA BURGA, cuando lo correcto y completo debe ser CESAR ELOY CIEZA BURGA; es decir, se debe agregar ELOY; Solicitud admitida a trámite mediante resolución numero DOS, en la Vía del Proceso No Contencioso. Dr. David W. Ramírez Calderón-Juez de Paz Letrado de Chota; Secretario Judicial Dr. Wilson Manayalle Sánchez... Chota. 11 de enero del 2010.

1v (17)